ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET272155 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2021", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 146.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 28 de octubre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 18 de octubre de 2021 se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad abrir un nuevo plazo de subsanación a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. **LOTES 1 y 5**

- ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L. - ALFIL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. **LOTE 6**

- AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L. **LOTE 8**

- AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. **LOTE 9**

y se propuso la adjudicación de los siguientes lotes a las empresas que a continuación se indican

Lote 2: Conservación y mejora de la biodiversidad y de la geodiversidad, a la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.
Lote 3: Gestión de ecosistemas forestales y de terrenos cinegéticos, a la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.
Lote 4: Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.
Lote 7: Gestión de residuos y valorización de subproductos, a la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.
Lote 10: Huella hídrica, a la empresa ECOHERENCIA, S. COOP. AND.
A la vista de la documentación aportada por las empresas, se emite informe con fecha 26 de octubre elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que Respecto a las subsanaciones solicitadas en el acta de la sesión de fecha 18 de octubre de 2021 las empresas

CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. para los LOTES 1 y 5 y AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. para el LOTE 9, han subsanado correctamente y a la vista de la documentación presentada se puede concluir que ha presentado correctamente la documentación previa a la contratación, y ha acreditado la capacidad de obrar y de representación, la solvencia económica y financiera, la solvencia técnica y profesional y ha aportado las declaraciones y certificaciones previas a la adjudicación, así como la garantía definitiva.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	28/10/2021	PÁGINA 1/2
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDAMRNXWMWCUK4ZVTRWTHF38MUQL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En cuanto a las empresas ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L. -ALFIL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. para el LOTE 6 y AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L. para el lote LOTE 8 no han subsanado las incidencias detectadas, por lo que deberán ser excluidos de la licitación y proponer la adjudicación de las siguientes empresas de la clasificación decreciente contenida ene le acta de fecha 7 de septiembre de 2021.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Excluir a las empresas ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L.-ALFIL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. para el LOTE 6 y AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L., para el LOTE 8, ya que no han subsanado las incidencias detectadas en la documentación presentada previa a la contratación y no quedando acreditada la solvencia económica y financiera.

En cualquier caso se debe añadir que ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L.-ALFIL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. no ha subsanado en tiempo y forma la documentación requerida por medios electrónicos a través de SIREC o Portal de Licitación Electrónica, en concreto, las cuentas anuales ya que según correo de soporte de licitación electrónica de 27/10/21 no hubo ningún registro en base de datos sobre el acceso de las citadas empresas el día 22/10/21 fecha de finalización del plazo para subsanar. En el caso de AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L., la documentación presentada no es conforme a lo requerido, ya que no se acredita el depósito de las cuentas, sino sólo la solicitud del mismo.

Segundo.- Determinar como la mejor oferta la presentada por la empresa **AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. para el LOTE 6**, que quedó en tercer lugar en la clasificación decreciente contenida en el acta de la sesión de 7 de septiembre de 2021, con una oferta económica de 8.900,00 € y una puntuación total de 79,18 según se recoge en el citado Anexo de clasificación.

Se deja constancia en la presente acta que en el lote 6 se determina como la mejor oferta la de la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. en aplicación del criterio de lotes recogido en la Memoria de Necesidades y en la nota informativa publicada con fecha 01/06/21, dado que EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. que quedó como segunda mejor clasificada, ya tiene adjudicado cuatro lotes.

Se determina igualmente como mejor oferta la presentada por la empresa **CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. para el LOTE 8**, que quedó en segundo lugar en la clasificación decreciente contenida en el acta de la sesión de 7 de septiembre de 2021, con una oferta económica de 3.500,00 € y una puntuación total de 50,15 según se recoge en el citado Anexo de clasificación.

Tercero.- REQUERIR a las empresas AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. para el LOTE 6 y a CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. para el LOTE 8, para que presenten en el plazo de siete (07) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Cuarto .- Proponer la adjudicación de los siguientes lotes a las empresas que a continuación se indican:

LOTE 1: Gestión y conservación de espacios protegidos, a la empresa CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS IVA EXCLUIDO (3.210,00 €).

LOTE 5: Sostenibilidad, calidad ambiental y medidas correctoras, a la empresa CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. por un importe de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS IVA EXCLUIDO, (10.520,00€).

LOTE 9: Reutilización y gestión eficiente de recursos hídricos, a la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. por un importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS IVA EXCLUIDO, (9.200,00 €).

Y siendo las 13 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	28/10/2021	PÁGINA 2/2
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDAMRNXWMWCUK4ZVTRWTHF38MUQL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	